



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Expte.: 0008621/2017

Córdoba, 30 MAR 2017

VISTO:

Los informes presentados por Profesores de distintas Facultades de la U.N.C. respecto a alumnos de esta Facultad que han aprobado materias electivas en otras Unidades Académicas, y;

CONSIDERANDO:

Que en los respectivos informes se indica apellido y nombre de los alumnos, materia, fecha de aprobación y calificación obtenida, y que han sido refrendados por los docentes a cargo de las cátedras;

Lo establecido en la Resolución Decanal N° 905/08, que reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de exámenes de aquellos alumnos que rinden materias en otras unidades académicas de esta Universidad;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer como materias electivas no permanentes del Plan de Estudios 1986 las asignaturas aprobadas por alumnos de esta Facultad en la **Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC**, según el siguiente detalle:

Apellido y nombre	Legajo	Asignatura	Nota
BUSTOS, Julieta Eliana	38180168	Teorías Psicológicas del Sujeto	10 (diez)
RUIZ, DAMARIS ESTHER	200498041	Teorías del Aprendizaje	9 (nueve)
RUIZ, DAMARIS ESTHER	200498041	Sociología de la Educación	10 (diez)

Artículo 2°: Reconocer como materia electiva no permanentes del Plan de Estudios 1986 las asignaturas aprobadas por alumnos de esta Facultad en la **Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC**, según el siguiente detalle:

Apellido y nombre	Legajo	Asignatura	Nota
CARRERAS MOLLO, Agustín Omar	35020282	Teoría Sociológica I	8 (ocho)

Artículo 3: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N°

302

Dr. CARMEN PERENO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA